



## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Julio 2013



OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Con más de seis mil niñas y niños sobreviviendo en las calles de Tegucigalpa y San Pedro Sula y con 3,342 ejecuciones extrajudiciales de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en los últimos tres años y medio, de las cuales 121 sucedieron sólo en julio del presente año, no podemos sino afirmar que Honduras es un país hostil para la niñez.

Graves violaciones al derecho a la vida, a la protección, educación, salud y participación acontecen a diario, sin que el garante aporte soluciones eficaces y sostenibles.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a julio 2013, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	18
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	22
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	30

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de la misma desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: el objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a difundir aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil o por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas, a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernan a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de julio del 2013 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales y que son reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la *educación*, derecho a la *salud*, derecho a la *protección*. Es de señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se*

*han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas como únicamente muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y departamentos y ciudades donde se sucedieron los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.



# CAPÍTULO 1

## 1. Derecho a la educación

### *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en educación de Julio de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 1.1 Conflictos en educación

La interrupción de clases provocada por el conflicto en el sector educativo ha disminuido en lo que va del 2013. El último recuento oficial de los días clase hasta Julio, indica que se han impartido 131 días.

Si bien es cierto que se ha reducido los paros laborales, la ingobernabilidad continúa en el sistema tal como quedó demostrado con las protestas públicas realizadas por los alumnos y maestros de distintos colegios públicos.



Los estudiantes de los institutos Técnico Luis Bográn y Saúl Zelaya Jiménez protestaron por tres días seguidos en rechazo a la nueva Ley Fundamental de Educación.

Por los mismos motivos se sumaron a las protestas unos 3,000 alumnos de los institutos José Trinidad Reyes, Técnico Hondureño Alemán, Primero de Mayo, Polivalencia, Reyes Caballero, Unión y Esfuerzo, INTAE y Copantl, todos del departamento de Cortés.

Pero las exigencias de los alumnos no sólo se circunscriben a la nueva ley, unos 150 alumnos del centro básico Dionisio de Herrera, en el departamento de Cortés, protestaron por la carencia de maestros y porque no se ha construido el muro perimetral para una mayor seguridad de los educandos.

A la protesta de los alumnos se suma la de unos 7,000 docentes que aún no reciben sus salarios de Junio y el décimo cuarto mes<sup>3</sup>. Los maestros realizaron tres días de huelga de brazos caídos frente a la Secretaría de Finanzas.

Ante el paro laboral de los docentes, la respuesta del secretario de educación, Marlon Escoto, no se hizo esperar y acusó ante los Tribunales de Justicia al presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH) por incitar al incumplimiento de los 200 días de clases en perjuicio de los derechos de la niñez y la juventud<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> *El Heraldo*, 2 de Julio de 2013, pg. 12.

<sup>4</sup> *La Tribuna*, 31 de Julio de 2013, pg. 2.

Pero las acciones legales emprendidas por la Secretaría de Educación son extensivas a 900 docentes de Francisco Morazán que se ausentaron de la jornada laboral los días 24 y 25 de Julio de 2013 para participar en protestas y asambleas informativas.

Ante la actitud del Secretario de Estado, el presidente del COPEMH, Oscar Recarte, hizo un llamado a la ciudadanía, “a valorar la presencia de maestros en las aulas de clases, pero que aun así el gobierno no les paga a tiempo sus sueldos, en violación al Estatuto del Docente”<sup>5</sup>.

El nuevo marco jurídico de educación ha sumado un ingrediente más a la inconformidad de docentes y alumnos, quienes acusan a las autoridades de que el objetivo final es la privatización de la educación.

Dentro de las principales reformas esta agregar una hora de clase a la jornada matutina, la suspensión de jornada nocturna y el pago del bono estudiantil al transporte urbano a partir del 2014, de igual manera contempla la desaparición de las 13 escuelas normales que existen en todo el país, decisión que es rechazada por padres y alumnos.

Asimismo, la Secretaría de Educación anunció que la Ley Fundamental de Educación establece que todos los maestros que laboren en el sistema educativo tendrán que ser Licenciados en Educación a partir del 2018, de lo contrario, serán registrados en el Escalafón en pre-grado.

## 1.2 Calidad de la educación

La calidad educativa se refiere a los efectos positivamente valorados por la sociedad respecto del proceso de formación que llevan a cabo las personas en su cultura.

Dentro del intento de mejorar la calidad educativa, se instalará una mesa técnica multisectorial para apoyar la comisión de la reforma educativa, la cual se encargará de asistir a la comisión que ha trabajado en la formulación, aprobación, difusión y aplicación de los reglamentos de la Ley Fundamental de Educación.

Otra de las acciones emprendidas por las autoridades del ramo es la evaluación a más de 51,000 maestros, como medida para mejorar la calidad en educación, lo que también ha provocado malestar entre los docentes por las deficiencias que ha mostrado el proceso.



<sup>5</sup> *El Heraldo*, 4 de Julio de 2013, pg. 14.

A los alumnos de primer grado se les aplicará el mecanismo denominado “Evaluación flexible y eficiente”, una modalidad que otorga la promoción automática al segundo grado a los alumnos que obtengan menos del 70% requerido, siempre y cuando hayan asistido a un 90% de las clases y hayan sido constantes en los trabajos y tareas. Adicionalmente a la medida, los padres deben firmar una nota de compromiso para apoyar a sus hijos en el reforzamiento de conocimientos.

También las autoridades educativas anunciaron que siete centros educativos del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) en San Pedro Sula se convertirán en centros de enseñanzas oficiales. Este cambio es parte de las reformas que se llevan a cabo en el sistema educativo nacional.

Por último, autoridades de educación anunciaron un proceso de fusión de centros educativos que tienen baja matrícula, con el objetivo de reducir los gastos y concentrar esfuerzos.

Dentro de las iniciativas estudiantiles, la del Instituto Dolores Carmen Castro de San Pedro Sula, que crearon un programa con el cual motivan a los niños y adolescentes a denunciar el acoso escolar, más conocido como *bullying*.

Actualmente el programa está conformado por 33 estudiantes, que se dedican a impartir charlas en escuelas y colegios acerca de esta problemática. Yadira Umazor, docente y coordinadora del proyecto *Stop Bullying Here*<sup>6</sup> indicó que los altos índices de acoso en las escuelas e institutos de segunda enseñanza fue el mayor incentivo para iniciar con las charlas en diferentes centros educativos.

Otra de las iniciativas que se apoya en los estudiantes de excelencia académica es el proyecto de tutorías en algunas escuelas de los departamentos de Valle y Francisco Morazán. El mismo es promovido por la Fundación Agrolíbano, y llegará a uno 620 alumnos del primer y segundo grado.

Dentro de las iniciativas de la cooperación internacional se suma el del proyecto “Metas” de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que ha ofrecido becar a 25,000 alumnos de escasos recursos económicos.

No obstante, a los esfuerzos que realiza el gobierno, el sector privado y la cooperación, la cobertura educativa sigue siendo deficiente, según un informe del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), dos de cada diez niños y niñas no ingresan a primer grado, es decir el 21% de la niñez

---

<sup>6</sup> En español, significa "detener el acoso aquí".

Entre las diversas causas señaladas en el estudio están la insuficiencia de ingresos en los hogares y el déficit de bienestar material de la niñez de estratos pobres. Asimismo, señala que el 27% se incorpora a primer grado con rezago de un año de edad<sup>7</sup>.

Otro estudio que revela el estado situacional de la educación actual es el informe “Estado de la educación en Honduras”, elaborado por Ramón Salgado y Renán Rápalo, en donde se señala que el país ocupa el segundo lugar entre los de menos cobertura en educación en Centroamérica, ofreciendo solamente 15% a nivel universitario.

Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Honduras es el país donde menos creció la cobertura preescolar durante los últimos años, con 31.9% de la tasa neta de escolaridad preescolar.

Según Denis Cáceres, director de la calidad educativa de la Secretaría de Educación, unos 120,000 niños y niñas de todo el país no accedieron a la educación preescolar en el 2013, lo que dificulta su proceso de aprendizaje. De hecho, el gobierno apenas ofrece un 24% a la educación preescolar; el 26% lo impulsa la cooperación internacional, patronatos, iglesias y organismos no gubernamentales, quedando sin acceso un 50% de niñas y niños que la demandan.

### 1.3 Estado físico y mobiliario de los centros escolares

En Honduras la limitada inversión en educación por parte del garante se refleja en el estado físico de las escuelas y colegios y en un déficit de mobiliario escolar y materiales pedagógicos.



Dentro de las deficiencias de la estructura física de los centros escolares se denunció desperfectos en el sistema de alcantarillado público en el Instituto Técnico Honduras (ITH) y en el centro básico monseñor Jacobo Cáceres, en Tegucigalpa, lo que ha provocado una epidemia de hepatitis entre los alumnos y docentes y el deceso de un maestro.

La escasez de mobiliario escolar es una constante en los centros educativos del país. Se reporta un déficit de 300 sillas en el Instituto Central Vicente Cáceres de Tegucigalpa, por lo que igual número estudiantes reciben sus clases sentados en el suelo.

Existen diversas iniciativas por dotar de mobiliario a los centros educativos a las que se han sumado diversas instituciones de gobierno, privadas y de la cooperación internacional, un hecho a destacar es que los privados de libertad han contribuido.

<sup>7</sup> *El Heraldo*, 12 de Julio de 2013, pg. 18.

Unos 13,000 privados de libertad donaron 1,400 pupitres a 7 centros educativos de la capital, la Secretaría del Interior y Población equipó con un lote de 150 sillas a la escuela 17 de Septiembre en Tegucigalpa.

A estas iniciativas se suma el gobierno local de Puerto Cortes que construyó cerco perimetral y un módulo de sanitarios en la escuela de la colonia La Esperanza, que presenta las mayores necesidades en la zona.

Los últimos reportes de la oficina de construcciones escolares de la Secretaría de Educación, señalan que el 47% de las escuelas y colegios del departamento de Francisco Morazán se encuentran en precariedad, sólo un 37% del mobiliario está en buen estado y el restante 63% ya cumplió con su vida útil.

#### 1.4 Aportes y donativos en educación

Entre los aportes brindados al sistema educativo del país, está el ejecutado por siete agencias del sistema de Naciones Unidas en Honduras, que construyó nuevas aulas escolares en la escuela Francisca García, en Juticalpa<sup>8</sup>.

La fundación Crisálida Internacional también participó con la donación de Lps 50, 000,000 a la Secretaría de Educación, para mejorar el estado físico de 100 escuelas en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

El embajador de Taiwán, Joseph Kuo, clausuró el proyecto “*Ver para Aprender*” en la ciudad de Choluteca, que tenía como objetivo mejorar la salud visual de los estudiantes y la distribución de 500 pares de anteojos a los alumnos de la escuela José Cecilio del Valle.

Asimismo, USAID financió la remodelación de la escuela Augusto C. Coello en Choloma, Cortes, beneficiando alrededor de 200 niños y niñas y la donación de ocho aulas a la escuela 29 de Noviembre, en San Pedro Sula, contribuyendo con 300 educandos.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los alumnos a una educación artística de calidad, se desarrolló el primer taller del Proyecto Iberoamericano de Teatro Infantil y Juvenil donde participaron unos cien niños, niñas y jóvenes de cinco centros educativos. El evento es auspiciado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

<sup>8</sup> SNU, PNUD, OIM, OIT, UNICEF, UNFPA, UNDOC y FAO, a través del Programa Conjunto Juventud, Empleo y Migración (PCJEM).



## 1.5 Inseguridad en los centros educativos

La inseguridad sigue causando problemas al sector educativo, principalmente en las grandes ciudades del país. El ministro de Educación, Marlon Escoto, reconoce que la inseguridad que impera en algunas zonas como la colonia La Unión, La Rivera Hernández y Chamelecón ha provocado el cierre de escuelas y el traslado de alumnos y maestros a otros centros educativos.

Asimismo, unos 1,000 docentes han solicitado el traslado de centros educativos<sup>9</sup>, debido a la extorsión de que son víctimas de parte de las maras.

Otro ejemplo de la inseguridad ocurrió en la ciudad de La Ceiba, donde delincuentes ingresaron al Instituto Departamental Honduras, despojando a maestros y alumnos de sus pertenencias.



Víctimas de la actividad delictiva se encuentran las escuelas Barcelona, en la ciudad de Danlí, El Paraíso y Helena Kuhlman, en El Progreso que fueron saqueadas, entre los daños registrados, la pérdida de alimentos de la merienda escolar y mobiliario.

Como producto de la inseguridad, se han reducido los índices de la matrícula en algunos centros educativos, algunas escuelas han permanecido cerradas por semanas y la delincuencia ha sometido a alumnos y docentes, señala Joel Navarrete, dirigente de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH).

Para revertir la delincuencia en los centros públicos de enseñanza, en Tegucigalpa, se diseñó la “*policía escolar*”, la cual se implementó en 25 centros de la capital, entre los que está el colegio del Pedregal y del centro de Comayagüela.

Los resultados en el corto tiempo han sido positivos y se reflejan en una disminución en asaltos, extorsiones y robos a maestros y alumnos. La mencionada iniciativa se pretende extender a tres departamentos del país y abarcar a 190 centros educativos afectados por los altos índices de violencia.

## 1.6 Programas especiales

Dentro de los programas especiales los padres de familia, autoridades municipales, la Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y la “*Escuelas Para Niños del Mundo*” inauguraron el Centro Integral para la Inclusión Escolar, para ayudar a los niños con problemas de aprendizaje y que padecen del síndrome de Down.

<sup>9</sup> *El Heraldo*, 30 de Julio de 2013, pg. 16.

## 2. Derecho a la salud

### Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”<sup>10</sup>. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

<sup>10</sup> Cf. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 19 de julio de 2013).



A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de julio de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 Atención a la niñez en salud

El acceso al sistema de salud sigue siendo escaso para la población infantil, debido a esta situación el Congreso Nacional aprobó la Ley Nacional de Nutrición Escolar que obliga al Estado a proporcionar raciones alimenticias a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas<sup>11</sup>.



El Hospital Mario Catarino Rivas recibió una donación de cinco millones de Lempiras en medicamentos por parte de la ONG “International Relief Team”, que cuenta con el apoyo “Coffee 4 kids” y el ministerio Evangélico “Renuevo” de San Pedro Sula.

Las donaciones para atención en salud se extendieron a la Secretaría de Salud, que recibió US\$ 169,000.00 de parte de la Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR) para ser invertidos en una campaña de prevención y combate del dengue.

Entre otras acciones propias del Gobierno, el Consejo de Ministros aprobó la política pública de discapacidad, instrumento que obliga al Estado a impulsar acciones para que las personas con alguna limitación puedan desarrollar sus vidas normalmente y con pleno respeto de sus derechos, en especial el de salud.

## 2.2 Irregularidades en salud

La crisis por la que atraviesa el Estado ha impactado fuertemente en el sector salud, así lo demuestra el cierre de tres centros de salud de El Progreso, Yoro, con lo que se afecta a cerca de 20,000 pobladores, en las comunidades: de la 36, Sebú y Estero de Indios”.

Otro caso que evidencia la crisis en el sector ocurre en el hospital ortopédico Cure Internacional Honduras, donde tuvieron que cerrar el programa de atención médica gratuita a niños con discapacidades físicas, a raíz del incumplimiento del gobierno en realizar la adjudicación de fondos.

<sup>11</sup> La Prensa, 26 de julio de 2013, pg. 6.

Entre otras carencias se denuncia la escasez de insumos, tal es el caso del Hospital Gabriela Alvarado de Danlí, en donde los pacientes tienen que adquirir los materiales y medicinas necesarios para su tratamiento.

### 2.3 Adolescentes embarazadas

El embarazo en adolescentes se considera un problema de salud pública en el país. De acuerdo al Fondo Nacional de Población de Naciones Unidas (UNFPA), 22% de los embarazos son en adolescentes, convirtiendo a Honduras en el segundo país que reporta la mayor tasa de fecundidad en Latinoamérica y el Caribe<sup>12</sup>. De las aproximadamente 900,000 adolescentes de 12 a 16 años, 28% resultan embarazadas.

Las cifras expuestas por la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), el 24% de las adolescentes entre 15 a 19 han iniciado su vida sexual, el 19% son madres y un 5% están embarazadas por primera vez.

Asimismo, indica que el 46% de los embarazos prematuros corresponde a adolescentes sin educación, un 47% de niñas que sólo han cursado educación primaria y un 1% de las jóvenes con estudios superiores.

Las estadísticas del Hospital Escuela advierten del aumento de niñas de 12 años embarazadas y diariamente se atiende a una docena de madres menores de 15 años.

### 2.4 Desnutrición infantil

Dentro de las políticas públicas erradicar la desnutrición infantil no es una prioridad, tal como lo demuestra el presupuesto y las acciones que se realizan en ese campo. Como prueba de ello, un 23%, es decir 200,000 niños y niñas, sufre de desnutrición en el país<sup>13</sup>.

Ante esta dramática situación, el gobierno instaló el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), contemplado en la ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 25-2011). La ley tiene como finalidad alimentar a todos los niños y niñas en edad escolar.

### 2.5 Enfermedades mortales

Las enfermedades mortales siguen afectando a la población hondureña, tal es el caso del dengue, que se ha convertido en una epidemia similar a la ocurrida en el 2010: se registra 1,558 casos de *dengue grave*<sup>14</sup>, los menores de edad son los más afectados<sup>15</sup>, y 9,344 casos de *dengue no grave*.

<sup>12</sup> Cf. <http://www.unfpa.un.hn/> (consultado el 21 de julio de 2013).

<sup>13</sup> *La Prensa*, 6 de Julio de 2013, pg. 10.

<sup>14</sup> Dengue "hemorrágico".

Otro padecimientos que afectan a la niñez y que prolifera en la temporada de invierno, es la diarrea; las salas pediátricas del Hospital Escuela reportan un incremento del 30% de los casos diarreicos en la capital y sus alrededores.

## 2.6 Mortalidad infantil

Según los últimos datos de la UNICEF, la tasa de mortalidad infantil en el país es de 18 por cada mil niños menores de un año<sup>16</sup>.

En julio del 2013, se registraron cinco muertes de recién nacidos en San Pedro Sula a causa de una bacteria ("*klebsiella pneumoniae*") y dos muertes a causa del dengue grave.

## 2.7 Salud mental

La salud mental de la niñez es uno de los derechos más vulnerados por el Estado, debido a la ausencia de programas dirigidos a atender a dicha población; esto sumado a la exposición de situaciones e imágenes de violencia que sufren las y los niños a diario, lo que desencadena situaciones de depresión, ansiedad, agresividad y tics nerviosos, según el pediatra Oscar Ponce.

Al respecto, las estadísticas del Hospital Escuela indican que cada 24 horas se suicida una persona en Honduras. Francisca Acosta, jefa del programa de Salud Mental, afirma que la depresión ha llegado a ocupar los primeros lugares de atención médica en el país; como un efecto de las precarias condiciones económicas en que viven la mayoría de los jóvenes hondureños, lo que desemboca en algunos casos en suicidio.

## 3. Derecho a la protección

### Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama "protección", es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra

<sup>15</sup> *El Heraldo*, 2 de Julio de 2013, pg. 12.

<sup>16</sup> Cf. [http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras\\_statistics.html](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/honduras_statistics.html) (consultado el 29 de Julio de 2013).

la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de julio de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 3.1 Niños y niñas migrantes

Se evidencia un crecimiento significativo de hondureños en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos a través de Tapachula, México. El cónsul de Honduras en esa ciudad, Marco Tulio Bueso indicó que en 2012 tuvieron 26,400 migrantes de los cuales 1,300 fueron niños y niñas<sup>17</sup>.

Además, representantes de la casa de migrantes de Pakalná relatan que los niños y niñas experimentan las mismas escenas de terror que los adultos. “Hubo un menor de edad llamado Cristian de 13 años y narró cómo sus propios compatriotas hondureños los habían atacado a él y a su primo y refirió que a uno de sus compañeros le cortaron la cabeza a machetazos. El niño denunció a los hechores pero después se escapó de la casa de migrantes. Los entrevistados concluyeron que: “ver niñas con un bebé amarrado a la espalda y subiéndose al tren mueve el corazón”<sup>18</sup>.

### 3.2 Trabajo infantil

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. El Convenio n° 182 de la OIT define la expresión *peores formas de trabajo infantil* como:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños<sup>19</sup>.

<sup>17</sup>[http://www.laprensa.hn/Publicaciones/Especiales/Holocausto-en-la-ruta-del-migrante/Noticias/Funcionarios-de-Honduras-hablan-de-su-labor-en-la-ruta-migratoria#.UgAlmJI9\\_Ns](http://www.laprensa.hn/Publicaciones/Especiales/Holocausto-en-la-ruta-del-migrante/Noticias/Funcionarios-de-Honduras-hablan-de-su-labor-en-la-ruta-migratoria#.UgAlmJI9_Ns)

<sup>18</sup> La Prensa, 4 de Julio de 2013, pg. 2.

<sup>19</sup> Art. 3 del Convenio OIT n° 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, de 17 de junio de 1999.

Con el objetivo de lograr las metas de país de reducir las peores formas de trabajo infantil en edades inferiores a 14 años, la Secretaría de Trabajo aseguró este mes que deben empezar por mejorar el ingreso de las familias e involucrar a la sociedad civil. Por tal razón, se conformó una comisión regional para investigar y ejecutar acciones.

### 3.3 Niñez desaparecida, abandonada y raptada

Durante julio del 2013 se reportaron tres desapariciones de adolescentes y jóvenes: Yankel Marcon Troches Ramos (18 años), en San Pedro Sula; Delma Banegas Domínguez (17 años), en Tegucigalpa y Osiris Poleth Gallardo Hernández (17 años) en Puerto Cortes.

Al listado anterior se agrega la desaparecieron de tres hondureños de 22 y 23 años respectivamente, quienes se dirigían a la frontera El Ceibo, Petén, Guatemala.

Acerca de la problemática de abandono, se denuncia la de un bebé de seis meses, encontrado en una estación de bus de San Pedro Sula.

### 3.4 Niñez indígena y afrohondureña

Según el estudio “Niñez indígena y afrohondureña”, realizado por el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia IHNFA con el apoyo de UNICEF en siete pueblos indígenas del país, el 85.6% de los niños y las niñas que pertenecen a estos grupos habitan en viviendas vulnerables a fenómenos naturales, en violación a su derecho de una vivienda digna; su ingreso promedio per cápita equivale a 36.8% del promedio nacional; también existe una baja asistencia escolar y poco apoyo estatal.

### 3.5 Escenarios que afectan a la niñez y juventud

Datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que la pobreza en el país aumentó del 62% a 66% y la pobreza extrema de 42% a 45% en 2012 comparativamente al 2011. Además, se estima que 3.7 millones de personas están en condición de pobreza extrema, subsistiendo con menos de US\$1.25 al día, entendiéndose que la población más afectada es la niñez y juventud que conforman el 50% de la población hondureña<sup>20</sup>.

Acerca de la problemática de violencia en el ámbito familiar, la cual comprende lo físico, psicológico, sexual y económico, el INE reveló que al menos 27% de las hondureñas son objeto de violencia física o doméstica a partir de los 15 años. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) agrega que el maltrato aumenta con la edad en un 15% entre 15 y 19 años; 37% entre 45 y 49 años.

<sup>20</sup> *El Heraldo*, 3 de Julio de 2013, pg. 26.



## CAPÍTULO 2

### *Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras*

#### Introducción

Según el Centro de Estudios y Análisis de la Violencia, en los primeros seis meses del año 2013 se han registrado en San Pedro Sula un total de 665 homicidios, de los cuales el 0.45% corresponden a niñas y niños de 0 a 12 años y el 8.12% a adolescentes en edades que oscilan entre los 13 y 17 años.<sup>21</sup>

En San Pedro Sula, la mayor cantidad de muertes violentas se presenta en la población con edades entre 18 y 35 años (65%).

*“San Pedro Sula registra cada día un promedio de muertes violentas de 3.69% mientras que la cantidad mensual promedio es de 111”, según lo expuesto por el Centro de Estudios y Análisis de la Violencia.*

La colonia Rivera Hernández ocupó el primer lugar como el sector más violento de San Pedro Sula con 18.80% de homicidios (que equivale a 125 muertes), seguido del sector sureste (Cabañas, Medina, Tepeaca, Montefresco, Aurora) con el 17.74% (118), y el sector Los Cármenes (que abarca el Segundo Anillo hasta El Ocotillo, Santa Marta, Lomas del Carmen y otros) con 13.53% (90 muertes).<sup>22</sup>

#### Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas

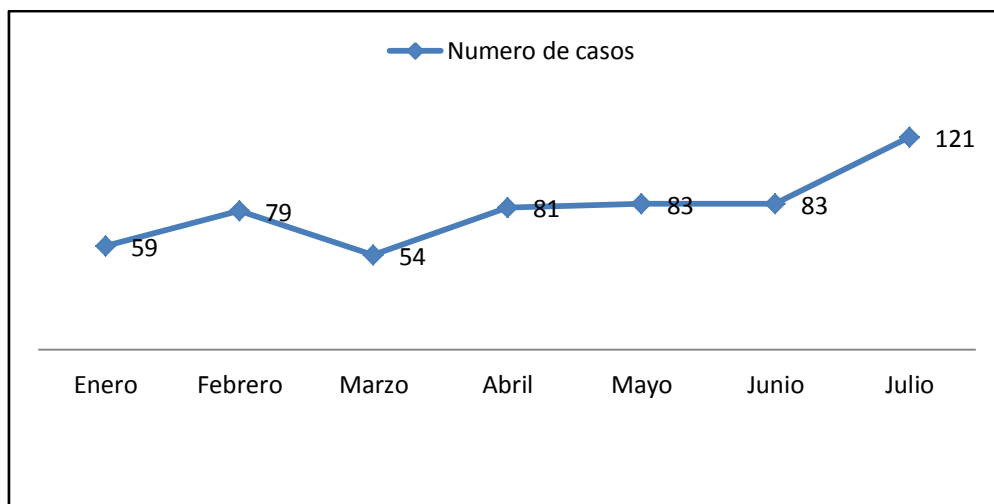
Para el presente mes se registraron un total de **121 casos de muertes** violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 19.15 años, en el rango de edades de 0 a 17 años es de 15.18 años y en el rango de 18 a 23 es de 21.04 años.

<sup>21</sup> <http://www.tiempo.hn/sucesos/noticias/la-violencia-se-ensana-con-menores-de-edad>

<sup>22</sup> *Ibíd*em

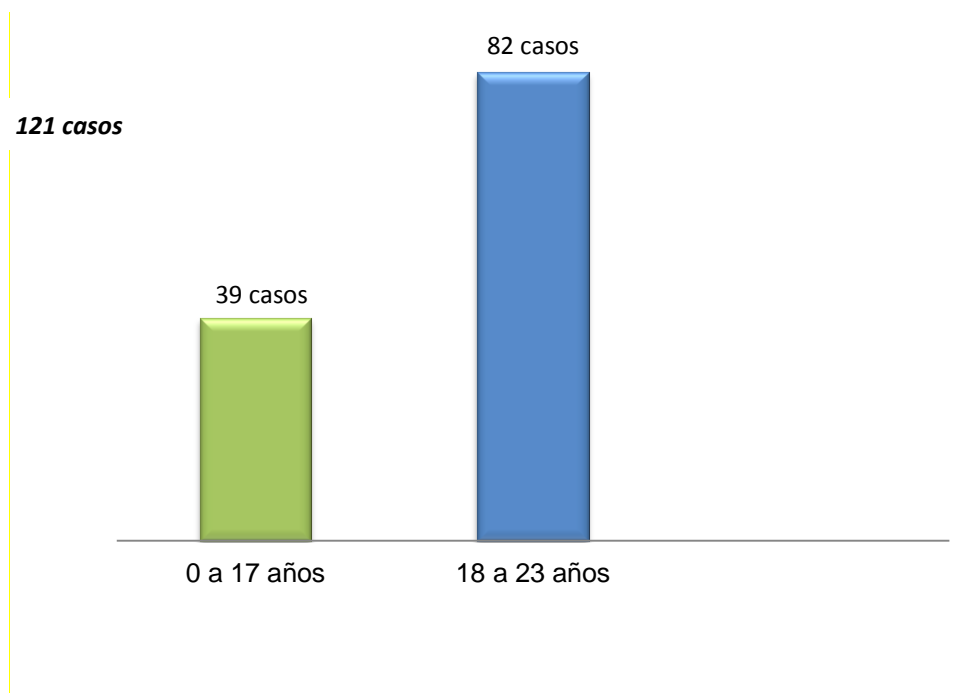


Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a julio de 2013



De las 121 muertes registradas durante julio un total de 39 casos corresponden a niñas y niños entre los 0 y 17 años y 82 corresponden a jóvenes entre 18 y 23 años.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad julio 2013:



Del total de los 121 casos registrados de muertes violentas, el 86% son niños y hombres jóvenes (104 casos) y el 14% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (17 casos).

Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo, julio 2013:

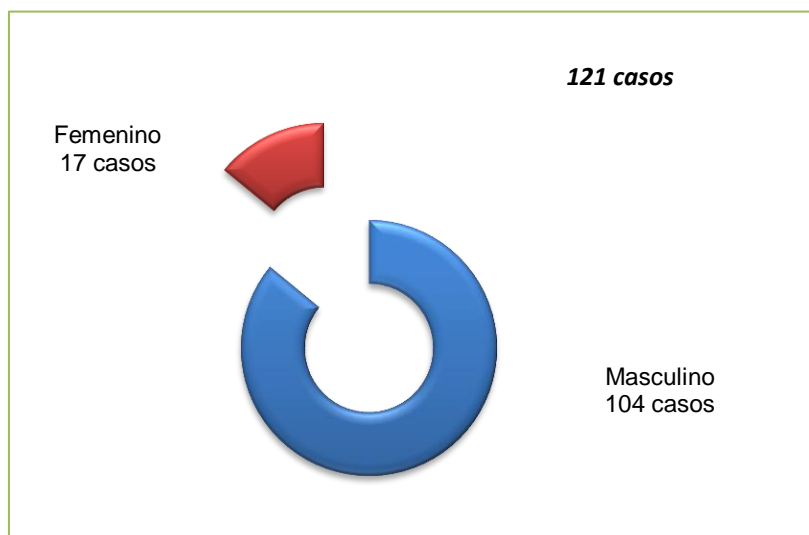
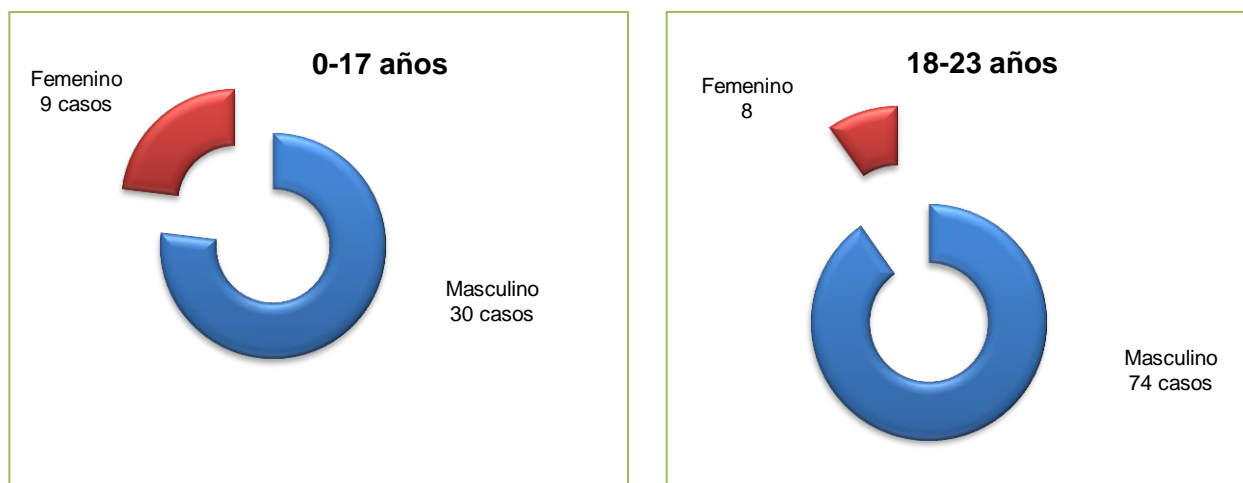
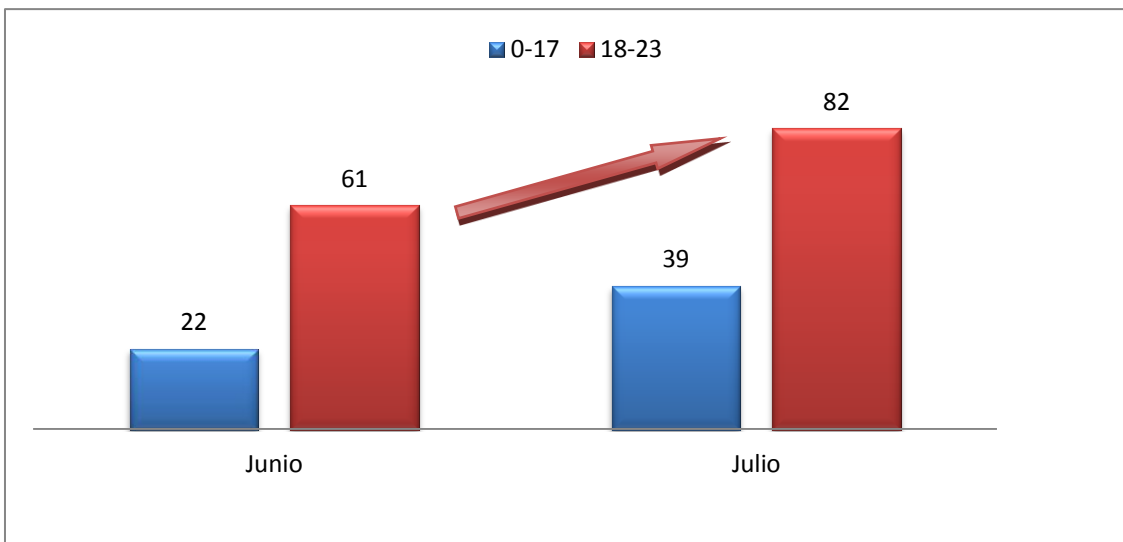


Gráfico 4. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo, julio 2013.



Si se compara el registro de muertes de junio (83 casos), con julio (121 casos), se constata que hay un incremento de 38 casos. Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 17 casos y para las muertes entre los 18 y los 23 años, vemos un aumento de 21 casos respecto al mes anterior.

Gráfico 5. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación junio-julio 2013*



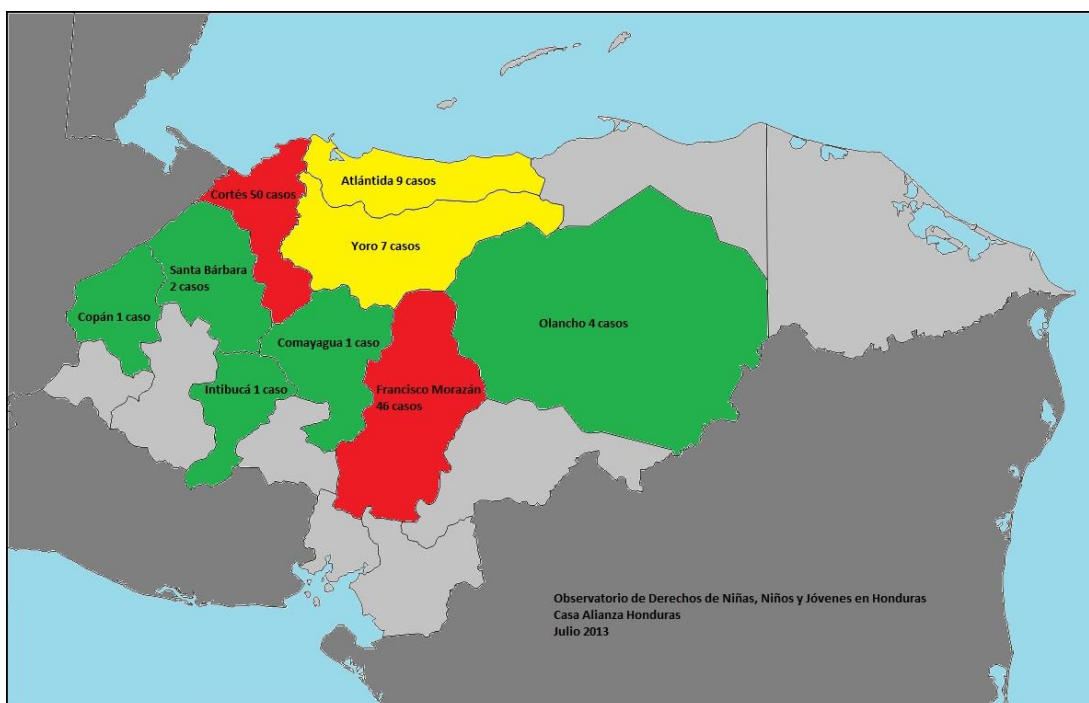
### Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia en departamentos.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son Cortés, Francisco Morazán, Atlántida y Yoro. A los anteriores le siguen Olancho, Santa Bárbara, Comayagua, Copán e Intibucá.

Tabla 1. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia, julio 2013:*

Total de casos por departamento Julio 2013	
Departamento	Nº casos
<b>Atlántida</b>	<b>9</b>
Comayagua	1
Copán	1
<b>Cortés</b>	<b>50</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>46</b>
Intibucá	1
Olancho	4
Santa Bárbara	2
<b>Yoro</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>121</b>

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:



En julio los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: Tegucigalpa (Distrito Central) y San Pedro Sula. Este mes, Tegucigalpa sigue presentándose como el municipio más violento del país en lo que se refiere a muertes de menores de 23 años. La región norte del país continúa siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

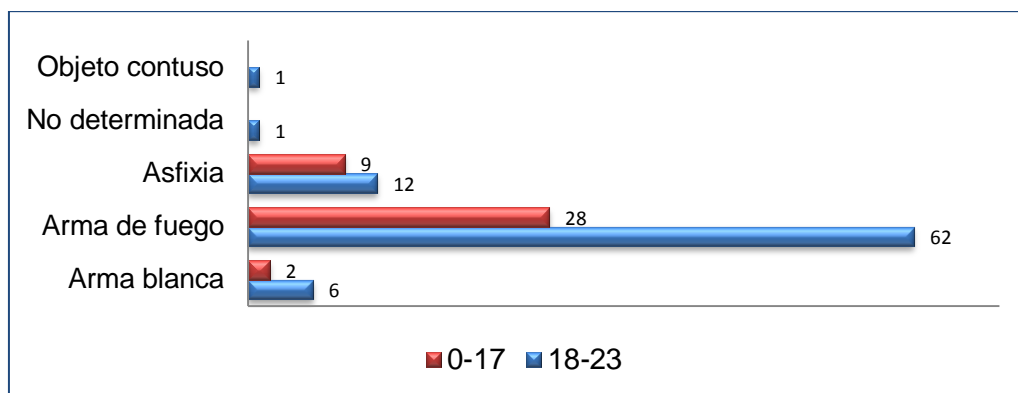
Total de casos por municipios Julio, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Catacamas	1	La Ceiba	4
Campamento	2	La Entrada	1
Ceguaca	1	La Lima	1
Choloma	4	Puerto Cortés	3
Cofradía	1	Quimistán	1
Comayagua	1	San Antonio	1
Curarén	1	<b>San Pedro Sula</b>	<b>35</b>
<b>El Progreso</b>	<b>7</b>	Santa Cruz de Yojoa	2
Jesús de Otoro	1	<b>Tegucigalpa</b>	<b>45</b>
Jutiapa	1	Tela	4
Juticalpa	1	Villanueva	3

## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 121 casos registrados en julio, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 74% de los casos registrados, luego las muertes ocasionadas por asfixia con el 17%, es de hacer notar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas o envueltos en sábanas durante este mes donde las víctimas son estranguladas y mueren asfixiadas.

Solamente en Tegucigalpa se reportó que durante el mes de julio se encontraron al menos 11 cadáveres correspondientes a niños, niñas y jóvenes en estas circunstancias.<sup>23</sup>

Gráfico 6. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes / causa de muerte, julio 2013.



De igual forma se encontraron cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, cuerpos desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y presentando certeros disparos en la cabeza.

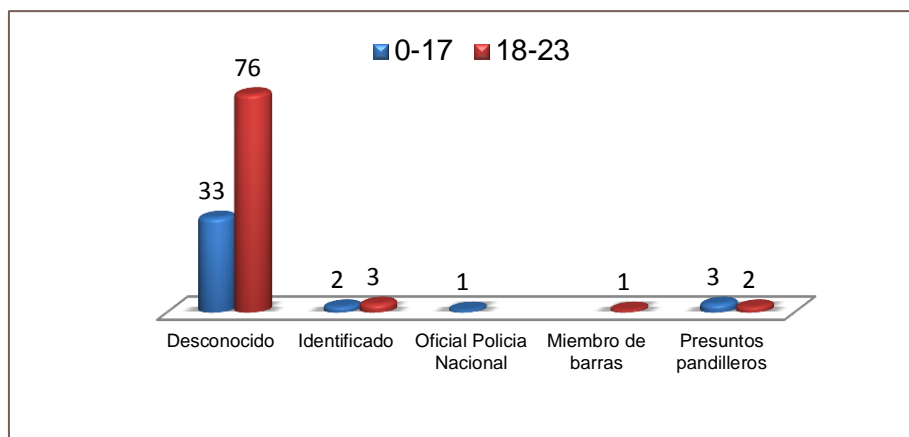
Durante julio se presentaron también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

### Presuntos responsables de las muertes violentas

Según la información recopilada durante julio, en el 90% de los 121 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 4% de los casos se ha identificado al agresor.

<sup>23</sup> El Heraldo, lunes 29 de julio de 2013, pg. 80

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable, julio 2013



Debido al alto porcentaje de muertes violentas en las cuales no se logra identificar claramente a los responsables, se puede deducir que los mismos, quedaran en la impunidad. Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 14 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a junio de 2013 se han registrado en el país **8,565 casos** de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los **42 meses (enero 2010-julio 2013)** de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, **se han registrado 3,342 muertes**, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 79.57 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas cinco administraciones de gobierno desde el año de 1998.

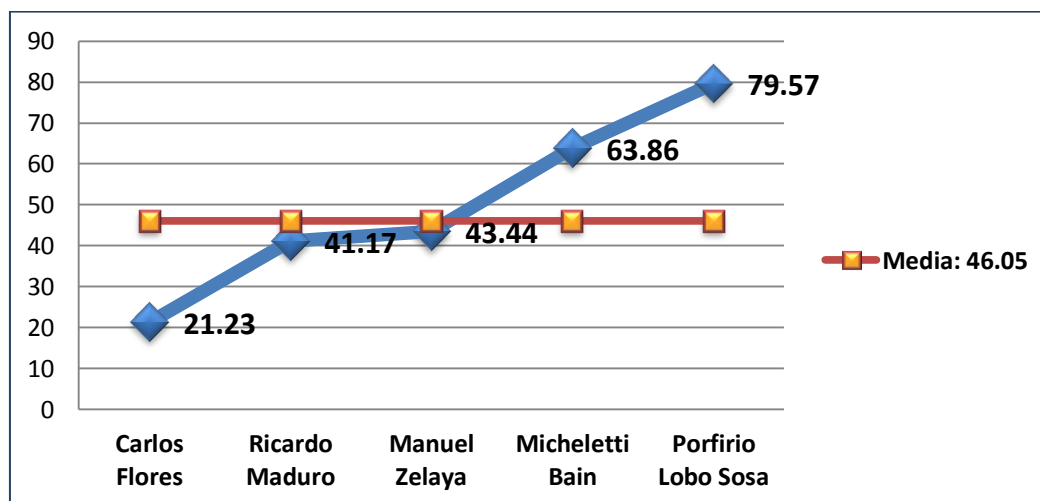
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - julio 2013)	42	3,342	79,57
<b>TOTAL</b>		<b>186</b>	<b>8,565</b>	<b>46.05</b>

Se observa de esta forma que **la tasa mensual** de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras **aumenta de forma progresiva**, obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 79.57 casos por mes), tasas que **casi duplican** la media de casos desde 1998 (46.05 casos por mes).

Grafico 9. Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.





## CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección  
a la infancia y la juventud en Honduras*

### Niñez indígena y afrohondureña en la República de Honduras

UNICEF y el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) presentaron recientemente el estudio denominado “**Niñez indígena y afrohondureña en la República de Honduras**”.

Según los autores, este estudio es el primero que se realiza en Honduras para analizar el grado de cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de cada uno de los nueve pueblos originarios indígenas y afrohondureños, y es pionero en la región centroamericana por la metodología utilizada: la recolección y análisis desagregado de información primaria.

El estudio aspira a convertirse en una herramienta científica de incidencia que permita visualizar las problemáticas específicas de la infancia indígena y afrohondureña, a fin de orientar eficazmente las políticas públicas y el presupuesto público en beneficio de estos pueblos.

Para ver el estudio completo, seguir el siguiente enlace:

[http://www.unicef.org/honduras/FINAL\\_DOCUMENTO\\_COMPLETO\\_DE\\_NINEZ\\_INDIGENA\\_AFROHONDURENA\\_2.pdf](http://www.unicef.org/honduras/FINAL_DOCUMENTO_COMPLETO_DE_NINEZ_INDIGENA_AFROHONDURENA_2.pdf)

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»